



República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

AVISO

A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE OPTAN POR LOS BENEFICIOS DE LA LEY 179-09 SOBRE DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avisa a los **contribuyentes asalariados** que optan por los beneficios de la Ley 179-09 Sobre Deducción de Gastos Educativos, que la fecha límite para el registro de dependientes, de gastos sustentados con NCF y para la presentación de la Declaración Jurada (IR-18) es el último día laborable del mes de febrero del presente año (viernes 26).

Además, les informamos que para los **asalariados con más de un empleador**, esta Dirección ha diseñado una facilidad a través de la Oficina Virtual que les permite realizar la Declaración Jurada de Asalariados (formulario IR-18) seleccionando al empleador que desea le realice el reembolso contemplado en la Ley. A partir de entonces, dicho empleador será su único agente de retención.

Por otro lado, se les comunica a los **profesionales liberales** que aplican para deducirse los gastos educativos que deberán registrar los NCF correspondientes en un formulario diseñado para estos fines como anexo a su Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR1), disponible a través de la Oficina Virtual. Dicho anexo debe ser completado previo al envío de su declaración jurada.

Para más información llámenos al 809-689-3444 (DGII) y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargo, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL

